

Número 2339

DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 1.144/90, ejecución 1.144/90, instados por don Antonio Marcos Alburquerque, contra Almacenes Cedicores, C.B., Eusebio Alcaraz Amate y Fogasa, en acción sobre reclamación de cantidad, ha sido dictada la siguiente sentencia.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por Antonio Marcos Alburquerque, contra Almacenes Cedicores, C.B., Eusebio y Manuel Alcaraz Amate y Fondo de Garantía Salarial, y condeno a que abone al actor la cantidad de 208.994 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte a las partes, además, que deberán hacer constar en los escritos de anuncio de recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de

25.000 pesetas, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae, en la cuenta del Banco de Bilbao Vizcaya, nº 55.000, Código de Juzgado 3.095, clave de depósito de recurso 67, clave de depósito de importe condena 65 y clave de oficina 4.550.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Almacenes Cedicores, C.B., así como al resto de las partes e interesados en los presentes autos, haciéndoles saber que las próximas notificaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Expídase el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 2340

DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 1.094/90, instados por don Claudio Hernández González, contra Vida Ozono, S.A.L., en acción sobre reclamación de cantidad, ha sido dictada la siguiente sentencia:

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Claudio Hernández González, frente a Vida Ozono, S.A.L., declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 423.333 pesetas, a cuyo pago condeno a la empresa demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte a las partes, que deberán consignar en el escrito de anuncio de recurso y de impugnación del mismo un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, a efectos de notificación dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad objeto de condena en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, nº 55.000, clave de oficina 4.550, código Juzgado 3.095, clave número 65, así como consignar la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta, clave de ingreso número 67.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Vida Ozono, S.A.L., así como al resto de las partes e interesados en los presentes autos, haciéndoles saber que las próximas notificaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Expídase el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.